

REGIONAL GUAINÍA

RENDICIÓN DE CUENTAS

Direccionamiento estratégico: Se solicitó a la oficina de planeación replantear las metas por falta de personal para la ejecución de las actividades y por particularidades de la región (ej.: ausencia de tribunales de justicia paz, jueces agrarios, juzgados de restitución de tierras, etc.).

Promoción y divulgación: Se realizaron 104 actividades con 2648 asistentes. En colegios, programa radial, fuerza pública, cárceles, funcionarios públicos y víctimas del conflicto armado interno entre otros agentes. Se adelantaron actividades como programas radiales, actividades lúdicas y recreativas, foros sobre justicia indígena, talleres a docentes entre otros.

Prevención y protección: Se han realizado 18 asesorías individuales a víctimas de la violencia en 2015.

Atención y trámite: La Regional Guainía atendió 590 solicitudes de usuarios en 2015. Se han efectuado 180 asesorías en derechos humanos, 48 quejas y 362 solicitudes de intervención.

Gestión de servicios Administrativos: Se instaló por primera vez el comité de gestión ambiental. Se realizó capacitación en gestión documental. Se reubicó el archivo de gestión, pasó al área de archivo y se depuró.

Planes de mejoramiento: Se realizó un informe de gestión de los primeros cuatro meses de nombramiento del cargo actual de Defensor del Pueblo; dentro del cual se evidenciaron debilidades y de trabaja en un plan de mejoramiento.

Impactos de la gestión: Se ha logrado un reconocimiento del enfoque diferencial de la población indígena y la ampliación de la cobertura de protección de las acciones constitucionales. La Defensoría logra cambio en la jurisprudencia municipal: reconocimiento del enfoque diferencial de los indígenas en relación con el derecho a la personalidad jurídica.

Ahora se puede presentar acción de tutela en días y horas no hábiles en la región: Los jueces de Inírida (Guainía) se negaban a recibir acciones de tutela por fuera de su horario laboral dejando sin derecho a un recurso judicial efectivo a las personas que acudían los días festivos o después de las 4 p.m. Mediante acción de cumplimiento, el 20 de mayo de 2015 los jueces de Inírida (Guainía) informaron a la Defensoría Regional los horarios de atención al público en días y horas no hábiles que fueron regulados mediante el Acuerdo Nro. CSJMA 15-343. La decisión administrativa motivada por la gestión de la Defensoría permite a los ciudadanos de la región ejercer sus derechos en los días y horas no hábiles que eran momentos sin protección judicial de sus derechos fundamentales.

Proyecto “Defensor Estudiantil”, objetivo general. Nombrar en cada plantel educativo al cual pueda llegar la Defensoría del Pueblo – Regional Guainía, el “Defensor Estudiantil” en aras de crear mecanismos de comunicación directa entre la comunidad estudiantil y la Defensoría del Pueblo para garantizar la efectividad de los derechos de la población estudiantil, bajo los principios constitucionales, legales y misionales de la Defensoría del Pueblo. En desarrollo de este proyecto se han nombrado Diez (10) Defensores Estudiantiles en instituciones educativas del área urbana y rural del Departamento del Guainía; presentándose gran acogida del proyecto tanto a nivel directivo como estudiantil, como mecanismo de desarrollo del liderazgo, participación activa e intervención en procesos de conciliación, concertación y mediación entre estudiantes y directivos de los planteles educativos.